



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación de treinta y dos (32) hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón.

Se propone prorrogar su funcionamiento por el plazo de noventa (90) días, atento la necesidad de analizar en profundidad el material obrante en los expedientes y de solicitar nuevas medidas si de ese análisis surgiera su conveniencia.

En el presente contexto, se hace necesario prorrogar los plazos de la comisión creada por ley n° 4548 y prorrogada mediante ley n° 4620, en pos de alcanzar la finalidad perseguida con la creación de la misma.

Por ello:

**Autora:** Graciela Moran de Di Biase.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Prorrógase por el término de noventa (90) días el funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico dependiente del Ministerio de Producción, de treinta y dos (32) hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón, creada por la ley n° 4548, y prorrogada por ley n° 4620.

**Artículo 2°.-** De forma.